Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 168 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.125-25 - CD 26/25 - "Compra de herramientas e insumos de ferretería - Escuela F. Vallese - 2º Llamado" - ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente Nº 125/25 de fecha 17 de febrero de 2025, la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración N°26/25 de fecha 18 de febrero de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa Nº 26/25, cuyo objeto es la "Compra de herramientas e insumos de ferretería - Escuela F. Vallese - 2º Llamado", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidas a esta Universidad, las ofertas de las empresas Demedici Inés Rosa y Vargas Santiago Dante Joel;

Que, de la intervención del área requirente surge que correspondería dejar sin efecto los renglones 7, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 26, 31, 39, 44, 45 y 46 por razones de oportunidad mérito y conveniencia (conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado Nº 1023/01);

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, informe final, acta de evaluación, en mérito de la mejora de oferta que el oferente formulara para los renglones 11 y 12 por aplicación del Art. 36 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (incorporada en NOTA - 2025 - 988 - DCOM-SADM #UNLa) y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa Nº 26/25 cuyo objeto es la "Compra de herramientas e insumos de ferretería - Escuela F. Vallese - 2º Llamado", en los renglones 1, 5, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 25, 29, 42 y 54 a la oferta presentada por la empresa VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL (CUIT N° 20-44966679-9) por un total de Pesos Setecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos ($775.600,00) y en los renglones 6, 8, 22, 23, 24, 30, 32, 33, 34, 47, 49, 50, 52 y 53 a la oferta presentada por la empresa DEMEDICI ROSA INES (CUIT N° 27-27263662-7), por un total de Pesos Setecientos Un Mil Trescientos Veintiocho ($701.328,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, asimismo, corresponde declarar desiertos los renglones 2, 3, 4, 10, 15, 27, 28, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 48 y 51, por no haberse recibido ofertas para los productos allí licitados (conf. Art. 31 del Anexo I de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2025 - 239 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº 26/25 cuyo objeto es la "Compra de herramientas e insumos de ferretería - Escuela F. Vallese - 2º Llamado", tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 1, 5, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 25, 29, 42 y 54 a la oferta presentada por la empresa VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL (CUIT N° 20-44966679-9) por un total de Pesos Setecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos ($775.600,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 6, 8, 22, 23, 24, 30, 32, 33, 34, 47, 49, 50, 52 y 53 a la oferta presentada por la empresa DEMEDICI ROSA INES (CUIT N° 27-27263662-7), por un total de Pesos Setecientos Un Mil Trescientos Veintiocho ($701.328,00).

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto los renglones 7, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 26, 31, 39, 44, 45 y 46 por razones de oportunidad mérito y conveniencia (conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado Nº 1023/01).

ARTICULOS 5°: Declarar desiertos los renglones 2, 3, 4, 10, 15, 27, 28, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 48 y 51, por no haberse recibido ofertas para los productos allí licitados (conf. Art. 31 del Anexo I de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones)

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 7°: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 05-10 Partida Presupuestaria

22.11.03.03.00.67.

ARTICULO 8º: La presente Resolución es refrendada por el el Secretario General y Jefe de Gabinete, el Secretario de Ciencia y Técnica, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 9°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 07/04/2025 10:57:47
Cargado por: Kevin Olomucki

Sistema: sudocu
Fecha: 08/04/2025 13:19:37
Autorizado por: Enrique Deibe

Sistema: sudocu
Fecha: 08/04/2025 17:17:47
Autorizado por: Fernando De Leone

Sistema: sudocu
Fecha: 08/04/2025 17:42:08
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: sudocu
Fecha: 08/04/2025 17:43:02
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani